

Seniat activa operativo para declaración del ISLR

Este trámite debe realizarlo toda persona que haya percibido más de 1000 unidades tributarias en el pasado ejercicio fiscal.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) **activó hasta el dos de abril un amplio operativo para realizar la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)**, correspondiente al año 2011.

Esta declaración debe realizarla toda persona natural que haya percibió en sueldos y salarios más de 1.000 unidades tributarias durante el año fiscal, equivalente a 76.000 bolívares. Adicionalmente, los ciudadanos que trabajen de manera independiente que hayan recibido una cantidad superior a 1.500 unidades tributarias, declaró Fanny Márquez, intendente nacional de Tributos Internos del Seniat.

Hay contribuyentes especiales que están obligados a cancelar el ISLR por haber obtenido ingresos superiores a 30 mil unidades tributarias, recalcó. Las personas a las que les arroje cero su declaración también deben ejercer su obligación, explicó. Los contribuyentes pueden cancelar su cuota en tres partes.

La primera hasta el 02 de abril, la segunda fase culmina el 20 del mismo mes y la tercera porción será hasta el 10 de mayo. El pago de impuesto se ha incrementado en la población venezolana. "Los venezolanos se dan cuenta de **cómo se está reinvertiendo el gravamen que cancelan al Seniat a través del ISLR**", precisó.

Fuente: El Mundo

Jueves 26 de Enero de 2012



www.uhy-ve.com

serlet@uhy-ve.com